



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 9 de Diciembre de 1985.-

Expte. 2462-B-1358/85.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria
Nº27, (5ta. de Prórroga) celebrada el día 5 de Diciembre del corriente año
ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6113

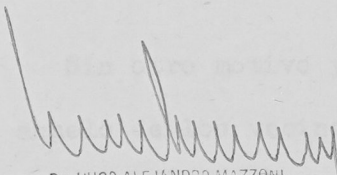
ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de José Hernández, una Guardería In-
----- fantil.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá del lugar donde funcionará
----- la Guardería Infantil, creada por el Artículo anterior.

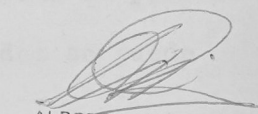
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo preverá en el Presupuesto Ejercicio
----- Año 1986, de las partidas necesarias, para atender la Guardería
Infantil, creada por la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE